

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, el escrito que antecede, presentado por la parte actora, mediante el cual solicita se le requiera al pagador., Sírvase Proveer. 10 de septiembre de 2019.

Leydy Yohana Restrepo Mayorga
Secretaría

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE DEL CAUCA**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: Álvaro Hernán Saavedra González
Demandado: Edinson Zúñiga
Radicación Nro. 7624840890022020-003800
Auto de Sust. Nro. 266

Visto y evidenciado el informe Secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, se requerirá al pagador INGENIO PROVIDENCIA conforme a lo establecido por el Art. 593 núm. 9 del C.G.P; con el fin que emita cumplimiento de forma inmediata lo ordenado en providencia número 105 del 6 de febrero de 2020 por medio del cual se ordenó el embargo y retención preventiva de la quinta parte que excede del salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado EDINSON ZUÑIGA identificado con la cédula de ciudadanía 16.859.979, so pena de sanciones pecuniarias al empleador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado No. de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 04/06/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Firmado Por:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

**JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ed513e0e31311aef8b2e13bc9469899d20c7fb9e4f581be3ea8c7ae68d5a4e1

Documento generado en 03/06/2021 11:31:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**